



Asunto: Notificación de Examen Aprobatorio.

Ciudad de México, a 07 de agosto de 2023.

C. José Luis Díaz López
Representante legal de
Navecopa, S. de R.L. de C.V.
Calle Oaxaca No. 6,
Col. 16 de Septiembre
C.P. 28239, Manzanillo, Col.

Hago referencia a su escrito de fecha 14 de julio de 2023, mediante el cual solicita a esta Autoridad Marítima Nacional que le sea aplicado el examen de conocimientos al **C. José Oscar Soria Vega**, con la finalidad de que su representada pueda actuar como **Agente Naviero Consignatario de Buques** en el Puerto de **Progreso, Yucatán**, en términos de la Condición Séptima de la Autorización **SCT418/015/2020** de fecha 23 de julio de 2020.

Al respecto, en atención a su petición, y una vez **APROBADO** el examen de conocimientos y acreditado los requisitos señalados en el artículo 109 apartado C fracción V del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, se **autoriza** que la empresa **Navecopa, S. de R.L. de C.V.**, actúe como **Agente Naviero Consignatario de Buques**, en los siguientes términos:

Puerto de Operación:	Progreso, Yucatán
Representante Legal acreditado:	José Oscar Soria Vega
Domicilio en el Puerto de Operación:	70 141F 27 29, Centro, C.P. 97320, Progreso, Yucatán.
Tipo de Navegación	Altura y Cabotaje

Este oficio aprobatorio **está sujeto a la vigencia establecida en la autorización SCT418/015/2020** de fecha 23 de julio de 2020, por lo que una vez concluida la vigencia de ésta, este oficio **quedará sin efectos.**

Hechas las manifestaciones anteriores, se le comunica que el presente oficio forma integral de la autorización **SCT418/015/2020** de fecha 23 de julio de 2020, para los efectos procedentes.

Lo anterior, además de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción VI, 7 fracción I, 8 fracción V, 23 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 109, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 30 fracción V y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 20 fracción XXXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Contralmirante
Director General Adjunto de Capitanías de Puerto
Victor Manuel Fernández Carrasco



Copias:

A/C. Vicealmirante - Jefe de la UNICAPAM. - P/5u Sup. Cto. - Resplta. - Edif.

A/C. Cap. Alt. - Cap. PU. Progreso, Yucatán.

Al Expediente 017/2020

Vol. 17820

MATG/JCCB/AMC

